I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000030

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 27 ENE 2014

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/004/2014, el Certificado Nº400/083/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 245/2013 de Secretaria Municipal, la Función Nº 55, y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, Segunda Sesión Ordinaria y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a don **NELSÓN JOSÉ GONZÁLEZ VIDUEIRA** cédula nacional de identidad Nº 13.686.174-3, para que realice la siguiente función específica: "Diseñar y elaborar proyectos de infraestructura, equipamiento y mejoramiento urbano."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 15.600.000.-(quince millones seiscientos mil pesos) brutos totales , suma que será cancelada en 12 cuotas mensuales de $ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Secplac.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio fueron remitidos mediante decreto alcaldicio Nº **201/264/2009** y se encuentra registrado por Contraloría General de la República. El interesado tiene continuidad laboral desde en año 2009 a la fecha.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000030

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/MIEE/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.